

BASES Y CONDICIONES **COMBINADO FAMILIAR ABRIL 2020**



Del 1 al 30 de abril

1. PARTICIPANTES

Participarán del presente concurso todos los Productores Asesores de Seguros del Canal Tradicional debidamente matriculados -en adelante "PAS"- que cuenten con código activo en Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A., en adelante "Allianz" al cierre de la Promoción. Quedan expresamente excluidos los negocios masivos.

Los PAS, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por Allianz para la participación en la promoción.

2. OBJETO Y DURACIÓN

El objetivo de la promoción consiste en incentivar la comercialización de Seguros del Ramo Combinado Familiar. La promoción se desarrollará entre el 1 de Abril y el 30 de Abril de 2020; y otorgará el Premio (según definiciones del punto 3) a aquellos PAS que incorporen a su cartera nuevas pólizas del Ramo Combinado Familiar de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

3. PREMIOS

Para la adjudicación del Premio, los PAS participantes necesitarán cumplir con los siguientes requisitos:

- Se le pagarán \$600 (SEISCIENTOS PESOS) por cada póliza incremental a los PAS que aumenten entre 1 y 2 altas la cantidad de pólizas nuevas con respecto a las altas del mes de Febrero 2020.
- Se le pagarán \$800 (OCHOCIENTOS PESOS) por cada póliza incremental a los PAS que aumenten entre 3 y 6 altas la cantidad de pólizas nuevas con respecto a las altas del mes de Febrero 2020.
- Se le pagarán \$1.000 (MIL PESOS) por cada póliza incremental a los PAS que aumenten al menos 7 altas la cantidad de pólizas nuevas con respecto a las altas del mes de Febrero 2020. El premio mínimo es de SEISCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$600) y el premio máximo por CUIT es de TREINTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$30.000).
- Deberán mantener al cierre del tercer mes posterior al concurso un stock de pólizas vigentes del Ramo Combinado Familiar igual o mayor al que tenían al final de la promoción. En caso que no se cumpla esta condición, el PAS deberá reintegrar el monto percibido en concepto de premio en virtud del presente concurso. Allianz se reserva el derecho a compensar el monto del premio a reintegrar por el PAS, con las comisiones a cobrar a partir del mes del cuarto mes posterior al de vigencia del concurso. El cómputo de las Nuevas Pólizas será realizado en función de los parámetros establecidos en el punto 4 de las presentes Bases y Condiciones.

4. CÓMPUTO DE NUEVAS PÓLIZAS

- Queda expresamente establecido que, en ningún caso se computarán como Nuevas Pólizas aquellas en las que la fecha de emisión fuere posterior a la fecha de finalización de la promoción; prevista en el punto 2 de las presentes Bases y Condiciones.
- El cómputo se realiza por CUIT de PAS, agrupando todas las nuevas pólizas vigentes al cierre de la promoción a través de los distintos códigos activos en la compañía.
- Anulaciones. No se computarán las pólizas nuevas emitidas y posteriormente anuladas durante el mes de emisión.
- No computarán las pólizas obtenidas por el PAS en virtud de cesión de cartera por parte de otro PAS realizada durante la vigencia del Concurso.
- Pólizas aplicables. A los efectos del presente concurso, solo serán consideradas las pólizas del Ramo Combinado Familiar.

5. ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

El cómputo de nuevas pólizas a los efectos de la presente Promoción, será realizado dentro de los 30 días posteriores al cierre de la promoción.

Definidos los premios correspondientes; Allianz comunicará los premios a los PAS vía e-mailing y a través de la página de Allianznet.

El Premio será abonado junto con las comisiones correspondientes al mes siguiente al de vigencia de la promoción.

El monto correspondiente al premio, debe ser facturado por el PAS, en factura separada, y no junto con las comisiones del mes.

6. BAJA O SANCIONES AL PRODUCTOR ASESOR CONCURSANTE

Si por cualquier motivo, durante la vigencia de la promoción, Allianz diere de baja o sancionare en alguna forma a cualquier PAS, dicho PAS quedará automáticamente excluido de la presente, sin derecho alguno al reclamo de premios.

Asimismo, quedan excluidos los PAS estén suspendidos o dados de baja por la SSN.

7. MODIFICACIONES

Allianz se reserva el derecho de modificar sin previo aviso las condiciones de participación y/o las presentes Bases y/o los premios previstos así como la facultad de incluir y comunicar condiciones y reglas no contenidas en las presentes Bases y Condiciones.

8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Toda cuestión que se suscite con un PAS en relación con la presente promoción será dirimida única y exclusivamente por Allianz, y la decisión tomada por éste será inapelable.

La participación en la promoción implica, por parte del Participante, el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones, así como su expresa conformidad a la publicación y divulgación de la información necesaria y/o su imagen, eximiendo a Allianz de toda responsabilidad con motivo de ello.